



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE REGISTRO DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL (CU001)</p> <p>12 FEB. 2020</p> <p>Hora:.....</p> <p>N.º DE REGISTRO E/S: 617</p>
--

FC DE CAZA
Castilla, 17 – Esc A – 1º d
39009 SANTANDER

Vista la documentación presentada para la aprobación de la convocatoria de elecciones de 23 de enero de 2020 de la Federación Cántabra de Caza, tal y como consta en el certificado del Acta de dicha Asamblea General, emitido por el secretario de la Federación con el visto bueno del Vicepresidente, con fecha de entrada en esta Consejería de 30 de enero de 2020, así como del resto de la documentación, y a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, y la Orden EDC/2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes, y conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la misma:

RESUELVO

Primero.- Ratificar la convocatoria de las elecciones de la Federación Cántabra de Caza

Segundo.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cántabra de Caza de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 11 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



Mario Iglesias Iglesias